

**ACTA**  
**CLXIXª SESION ORDINARIA**

Siendo las 09:50 hs. del día 29 de Junio de 2012 se da inicio -en el Aula 200 de la Ciudad Universitaria de Comodoro Rivadavia- a la CLXIXª SESION ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Preside la misma el Sr. Rector Adolfo GENINI y oficia como Secretaria la Sra. Secretaria General Silvia LEON. -----

Se encuentran presentes los siguientes Consiliarios: por la Facultad de Ciencias Naturales: Lidia BLANCO (Decana), Daniel DE LAMO (Docente), Elena GONZALEZ (Docente), Graciela PUCCI (Auxiliar Docente), Pamela ARRATIA (Alumna); por la Facultad de Ingeniería: Oscar MIURA (Decano), Roberto AGUIRRE (Docente), Carlos MISTÓ (Docente), Walter MANRIQUE (Alumno); por la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales: Mariano MARCO (Docente), Jorge REINOSO (Auxiliar Docente), Mariana VALDÉZ (Alumna), Débora SASO (Alumna), Ignacio RIVERO (Alumno); por la Facultad de Ciencias Económicas: Ricardo BARRERA (Decano), Stella MIGUEL (Docente), Nora CABALEIRO (Docente - Suplente), Maximiliano SEPÚLVEDA (Alumno - Suplente), Silvina MONTESINO (Alumna), José Luis ACOSTA (Alumno - Suplente); por la Facultad de Ciencias Jurídicas: Javier DE BIASE (Auxiliar Docente - Suplente), Alexis PANTAENIUS (Alumno), Romina DODMAN (Alumna); por el Claustro No Docente: Nancy SÁEZ; por el Claustro GRADUADOS: ----. En representación del Consejo Asesor Regional - C.A.R.: Ricardo SCOROLLI (Delegado Zonal Sede Puerto Madryn). -----

**ORDEN DEL DÍA.** -----

- 01 - Aprobación acta de la sesión anterior. -----
- 02 - Lectura de Comunicaciones Recibidas. -----
- 03 - Lectura de Temas Entrados. -----
- 04 - Aprobación del Orden del Día. -----
- 05 - Hora de Preferencia. -----
- 06 - Informe del Sr. Rector. -----
- 07 - Ratificación de Resoluciones Rectorales: -----
  - a) R/7 N° 188-2012 s/aval a las *II Jornadas Interfacultades: Ciencia, Transdisciplina y Sociedad* (Sede Trelew - 25, 26 y 27 de Junio pxmos); Resolución CZ STw. N° 003/2012. -----
  - b) R/7 N° 197-2012 s/designación integrantes de las Comisiones de Becas de las respectivas Sedes y designación de docente suplente de la FHCS-Sede Esquel según Res. D/9 FHCS N° 278/2012. -----
  - c) R/7 N° 246-2012 s/encomendar a los miembros de Paritarias Particulares No Docentes a tratar el tema Programa de Capacitación Gratuita para el Personal No Docente. -----
- 08 - PLANES DE ESTUDIO: -----
  - a) Modificación denominación asignaturas del Plan de Estudio de “Farmacia” (Res. CDFCN N° 455-11). --
  - b) “Ingeniería Forestal”: modificación carga horaria y contenidos mínimos. -----
- 09 - Reglamento de Concursos para el Trabajador No Docente de la UNPSJB: Acta de Acuerdo Paritario del 16 de mayo de 2012. -----
- 10 - Convenio con Vialidad Provincial: proyecto de resolución. -----
- 11 - ELECCIONES: -----
  - a) Convocatoria a elecciones Claustro Alumnos para renovar representantes en Consejo Superior, Consejos Directivos y Consejos Zonales - Calendario Electoral. -----
  - b) Junta Electoral Central: designación. -----
- 12 - Solicitudes de excepción al Régimen de Incompatibilidad: -----
  - a) Lic. Mariela Alejandra Salgado (Resolución CDFCN N° 022/12). -----
  - b) Docentes de la FCN que dictan actividades electivas (Res. CDFCN N° 458-11). -----
  - c) Docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales: Prof. Rosa Soto. -----
- 13 - Lineamientos de trabajo para el diseño y desarrollo de una carrera con modalidad virtual en la UNPSJB, presentado por la Dirección de Educación a Distancia de la Secretaría Académica: proyecto de resolución. ---
- 14 - RECURSOS: -----
  - a) Expte. CUDAP-SJB N° 131/2008 s/sumario administrativo por situación de no docentes de la Dirección de Deportes. -----
  - b) Expte. CUDAP N° 085/2012 s/recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Horacio Rodríguez contra la Res. “C.S.” N° 020/12. -----

- c) Expte. CUDAP N° 095/2011 s/reclamo del docente de la FCJ - Sede Trelew Alberto Tinnirello s/falta de pago de haberes. -----
- d) Reclamo sobre el accionar del Delegado Académico de la FCJ - Sede Trelew e integrantes de la Agrupación "Azul al Centro": Resolución CD-FCJ N° 039/12. -----
- 15 - POSGRADOS:** -----
- a) Baja al Expte. CUDAP-FCN N° 03/2011 s/Tesis Doctoral Lic. Natalia Tonin (Res. CDFCN N° 053-12). -
- b) Aceptación de la renuncia del Dr. José Paredes como Director interino de la carrera de Doctorado en Geología y propuesta de designación del Dr. Miguel Haller (Res. CDFCN N° 171-12; Expte. CUDAP N° 069/2011). -----
- c) Solicitud de revisión de la Resolución "C.S." N° 021/12 s/Maestría en Letras y de la Resolución "C.S." N° 023/12 s/Especialización en Estudios Psicológicos de la Enseñanza y el Aprendizaje en contextos escolares. -----
- 16 - Temas de la Secretaría de Ciencia y Técnica:** -----
- a) Distribución presupuestaria. -----
- b) Programas de Investigación (Art. 1° de la Ordenanza "C.S." N° 130). -----
- c) Designación Dra. Olga Herrera como Delegada Titular de la FCN ante el CIUNPAT en reemplazo del Dr. Alejandro Scolari (Res. DFCN N° 287/12, ratif. por Res. CDFCN N° 189/12). -----
- d) Reglamento del CIUNPAT. -----
- 17 - Régimen de Carrera Académica:** proyecto de resolución para facilitar a los docentes la incorporación al mismo. -----
- 18 - PATRIMONIALES:** -----
- a) Solicitud de baja a dos vehículos de la FCN (Resolución CDFCN N° 429-11). -----
- b) Solicitud de baja a bienes de uso en situación de desuso/rezago (Nota DP 159/2012). -----
- 19 - Adecuación del "Laboratorio de Difracción y Fluorescencia de Rayos X" a la Ordenanza "C.S." N° 131 (Res. CDFCN N° 112-12).** -----
- 20 - Implementación del Sistema SIU-Diaguita (s/solicitudes de bienes y servicios):** anteproyecto de resolución. -----
- 21 - AVALES Y DECLARACIONES DE INTERÉS:** -----
- a) A las *Primeras Jornadas Comarcales sobre Artesanía* (El Bolsón - Octubre/2012); Resolución Consejo Zonal Esquel N° 03/12. -----
- b) Al curso "*Escuela de Matemáticas de América Latina y el Caribe*" (EMALCA 2012) - Res. DFI N° 436/12. -----
- 22 - Solicitud de la Asociación de Docentes Universitarios (ADU) de designación de paritarios locales para constituir la Mesa Paritaria Local.** -----
- 23 - Solicitud de ADU de aumento del adicional por zona desfavorable.** -----
- 24 - Impuesto a las Ganancias:** proyecto de resolución. -----
- 25 - Proyecto del agente no docente José González s/reconocimiento a la labor no docente.** -----
- 26 - Cesantías en la Facultad de Ciencias Jurídicas:** presentación efectuada por ADU. -----
- 27 - Solicitud de otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa al Dr. Vicente ZITO LEMA.** -----
- 28 - Reválida del título de Licenciada en Enfermería de la Sra. Luz Caroline Villalba Duarte, obtenido en la República del Paraguay (Expte. CUDAP N° 091/2011).** -----
- 29 - Comedor Universitario Sede Trelew:** reclamo de estudiantes de distintas carreras ante la situación del día 20/03 en Sede Trelew. -----
- 30 - Fijación fecha próxima sesión.** -----

**01 - APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** -----

Se pone a consideración del Cuerpo el Acta de la LVª Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 9 de Marzo de 2009. Se propone para su firma a los consiliarios Roberto AGUIRRE y Javier DE BIASE. Sometida a votación el Acta, se aprueba por UNANIMIDAD. -----

Para refrendar el Acta de la presente sesión se propone a las consiliarias Elena GONZÁLEZ y Nora CABALEIRO. -----

**02 - LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.** -----

Se da lectura a las Comunicaciones Recibidas de Consiliarios: han comunicado su imposibilidad de asistir a la presente sesión los siguientes consiliarios: \* Alfredo PÉREZ GALIMBERTI (Docente FCJ - TW.); explica que canceló un compromiso académico en Paraná para asistir a la reunión que se iba a realizar los días 18 y

19, pues por diferentes razones no había podido asistir a dos reuniones sucesivas. Sin embargo, con el nuevo cambio de fecha le resulta imposible asistir dado que tiene programada para el día de la fecha (29) la audiencia de selección de jurados populares en el cierre del taller de litigación. Lamenta profundamente no poder asistir. Se citó a su suplente José Luis PASUTTI (TW). \* María Cristina RODRIGUEZ (Aux. Docente Fac. Ing.): por razones personales. Se citó a su suplente Patricia CASAROSA, quien informa que tampoco podrá asistir, también por razones personales. \* Silvina MONTESINO (Alumna FCE – TW.): por motivos académicos. Se citó a su suplente Patricia LACUADRA. \* Pedro DELGADO ALLEN (Alumno FCE – ESQ.): por motivos laborales. Se citó a su suplente Maximiliano SEPÚLVEDA. \* Jorge GIL (Docente FCE): por tener una reunión programada con anterioridad en la ciudad de Rawson. Se citó a su suplente Nora CABAILEIRO. \* María Belén FRESCO BASTERRECHEA (Alumna FCE): por tener que rendir examen final el día de la fecha (29). Se citó a su suplente José Luis ACOSTA. \* Eduardo BIBILONI (Docente FHCS): por razones académicas (le coincide esta fecha con las fechas de coloquio final y parcial recuperatorio de la cátedra a su cargo). Se citó a su suplente Mariano MARCO (TW.). \* Mónica FLORES (Graduada): por problemas personales. Se citó a su suplente Luciana GARAT. \* Nicolás SUEYRO (Alumno FCN – Pto. Madryn): por cuestiones familiares. Se citó a su suplente Mario ROBERT (Pto. Madryn). \* Norma TRUCCO (Aux. Docente – FCJ – ESQ.): por tener que dictar clases el día de la fecha (29) en la Universidad del Notariado en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se citó a su suplente Javier DE BIASE. \* Carla ROSSI (Delegada Zonal de la Sede Esquel): por motivos de salud. \* Mario ROBERT (Alumno FCN Tw.): informa telefónicamente el día de la fecha que no puede asistir. -----

• Siendo las 10:00 hs. ingresa el cons. René SILVERA (Docente FHCS) y se incorpora a la sesión. -----  
Se da lectura a las Comunicaciones Recibidas: -----

- Planillas de Ejecución Presupuestaria correspondientes a los meses de Febrero y Marzo/2012 (enviadas a los consiliarios por correo electrónico el 23/04). -----
- Se informa a los Sres. Consiliarios que la consiliaria titular del Claustro Graduados Sra. Marcela SPERATTI ha cesado en su cargo por aplicación del Art. 74º del Estatuto (*El consiliario que faltare a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, sin causa debidamente justificada, cesará en su cargo, sin necesidad de declaración alguna, debiendo el Rector dar cuenta de la vacante en la próxima sesión*). -----
- Resoluciones de los respectivos Consejos Directivos de las Facultades s/DESIGNACIONES Y RENOVACIONES de PROFESORES REGULARES: De la Facultad de Ciencias Naturales: Resoluciones CDFCN Nros.: 034-12 Mag. Lidia Blanco, Prof. Tit. D. Excl. en “*Fundamentos de Enfermería*” Sede Com. Riv.; 044-12 Lic. Víctor Contreras, Prof. Adj. D. SExcl. en “*Enfermería en Salud Comunitaria*” Sede Com. Riv.; 045-12 Lic. María del Rosario Carballo, Prof. Tit. D.Excl. en “*Enfermería en Salud Pública*” Sede Com. Riv.; 046-12 Lic. Pedro Venegas, Prof. Adj. D. SExcl. en “*Cuidado de la Salud del Adulto*” Com. Riv.; 047-12 Méd. Agustín Guggiari, Prof. Adj. D. SExcl. en “*Ciencias Biológicas*” Com. Riv. y Méd. Osvaldo Peralta, Prof. Adj. D. SExcl. en la misma cátedra; 048-12 Lic. María del Rosario Carballo, Prof. Tit. D.S. en “*Administración en Enfermería Comunitaria y Hospitalaria*” de la Licenciatura en Enfermería, Comodoro Rivadavia; 049-12 Lic. Gloria Herrera, Prof. Tit. D.SExcl. en “*Educación en Enfermería*” de la Licenciatura en Enfermería, Com. Riv.; 091-12 s/ampliación a siete años designación Bioq. Elena Sanero como Prof. Adj. D.S. en “*Química Biológica*” Esquel; 092-12 s/ampliación a siete años designación Prof. Patricia Casarosa como Prof. Adj. D.S. en “*Matemática I*”, Com. Riv.; 093-12 s/renovación por siete años designación Dra. Adriana Pérez como Prof. Adj. D. SExcl. en “*Toxicología*” Com. Riv.; 094-12 s/renovación por siete años designación Bioq. Nadia Jodor Prof. Adj. D.S. en “*Inmunología y Microbiología Aplicada*” Com. Riv.; 185-12 s/renovación por siete años designación Geól. Mario Grizinik Prof. Asoc. D.SExcl. en “*Hidrogeología*” Com. Riv. De la Facultad de Ingeniería: Resoluciones CDFI Nros.: 081/12 Ing. Eduardo Mac Donald, Prof. Adj. D.S. en “*Investigación Operativa*” Com. Riv.; 082/12 Ing. Nora Lladser Prof. Asoc. D.S. en “*Gestión de la Calidad*” Com. Riv.; 083/12 Ing. Hugo Bacigalupo, Prof. Adj. D.S. en “*Organización Industrial*” Com. Riv.; 084/12 Profesoras María Verónica Moreno y Elena Villalobo como Prof. Adj. D.S. para cumplir funciones en la *Unidad de Apoyo Técnico a la Gestión Académica*, Com. Riv.; 085/12 Lic. Sergio Salvatierra, Prof. Adj. D.S. para cumplir funciones en la *Unidad de Apoyo Técnico a la Gestión Académica*, Sede Trelew; 086/12 Lic. Sergio Salvatierra, Prof. Adj. D.S. para cumplir funciones en la *Unidad de Apoyo Técnico a la Gestión Académica*, Sede Puerto Madryn; 031/12 extender a siete años la designación del Ing. Juan José Castelucci, Prof. Adj. D.S. en “*Análisis Matemático*”; 047/12 extender a siete años las designaciones de los siguientes docentes: María Nélide Etcheverrito, Prof. Adj. D.S. en “*Álgebra y Geometría*”; Stella Maris Simón Prof. Adj. D.S. en “*Álgebra y Geometría*”, Silvia Arias, María Gabina Romero y Nanci Salazar como Prof. Adj.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
CONSEJO SUPERIOR**

D.S. en “Análisis Matemático I”; Juan Luis Herrera, Prof. Adj. D.S. en “Análisis Matemático II”; Roberto Pérez, Prof. Titular D.S. en “Hidráulica General”; Ricardo Das Neves Guerreiro, Prof. Adj. D.S. en “Puertos y Vías Navegables”; María Cecilia Pérez, Prof. Adj. D.S. en “Álgebra y Geometría” y “Análisis Matemático II” Sede Esquel; Diana Pastian, Prof. Adj. D.S. en “Álgebra y Geometría” Sede Trelew; María Jesús Chachero, Prof. Adj. D.S. en “Hidráulica I y II” Sede Trelew; 048/12 s/renovación designaciones a los docentes: Martín Levis, Prof. Adj. D.S. y Manuel Schaigorodsky Prof. Asoc. D.S. en “Física I” Com. Riv.; Carlos Buduba, Prof. Adj. D.S. en “Suelos Forestales” Sede Esquel; Alejandro Rosales, Prof. Tit. D.S. en “Física I”; Marcelo Ambrosio, Prof. Asoc. D.S. en “Termodinámica Básica” Sede Trelew. De la Facultad de Ciencias Económicas: 051/12 s/designación de los siguientes profesores D.S.: Fernando Laveglia, Prof. Adj. en “Economía II” Trelew; Ana María Gómez, Prof. Adj. en “Perspectiva Espacio Temporal de la Economía Argentina” Trelew; y Sonia de los Ángeles Ruiz, Prof. Adj. en la misma cátedra en Com. Riv.; 049/12 s/designación por cinco años de los siguientes docentes D.S. en “Economía I”: María Piedad Losano, Asoc. Trelew; Gustavo Simoes, Asoc. Com. Riv. y Carlos Baroli Asoc. Sede Esquel; designación Lic. Telma Rotstein como Prof. Adj. D.S. en “Economía I” Sede Trelew. De la Facultad de Ciencias Jurídicas: 07/12 Augusto Ferrari, Asoc. en “Taller I: Régimen Jurídico Ambiental” Sede Esquel; 024/12 Sergio Oribones, Adj. en “Derecho Procesal Penal” Com. Riv.; 018/12 Omar Minatta, Asoc. en “Derecho Penal I” Trelew; 020/12 Fernando Gélvez, Asoc. en “Derecho Penal II” Trelew; 021/12 Alfredo Pérez Galimberti, Asoc. en “Derecho Procesal Penal” Trelew; 019/12 Rafael Lucchelli, Asoc. en “Derecho Penal I” Pto. Madryn; 036/12 Daniel Báez, Adj. en “Derecho Procesal Penal” Pto. Madryn; 026/12 Leónidas Moldes, Asoc. en “Derecho Penal I” Esquel; 027/12 Nelly García, Asoc. en “Derecho Penal II” Esquel; y 040/12 Leónidas Moldes, Asoc. en “Derecho Procesal Penal” Esquel. -----

- Resolución CDFI N° 037/12 estableciendo que, durante el ciclo lectivo 2012, se implementará en Sede Trelew el 4° año de la carrera Licenciatura en Sistemas (Orientación Planificación Gestión y Control de Proyectos Informáticos) según estructura curricular que obra en el Expte. CUDAP N° 225/2009. -----
- Resolución CDFI N° 038/12 estableciendo que, a partir del ciclo lectivo 2012, se implementará en Sede Puerto Madryn el 4° año de la carrera Licenciatura en Informática (Plan 2010) según estructura curricular que obra en el Expte. CUDAP N° 224/2009. -----
- Resolución CDFCN N° 114-12 aceptando la renuncia presentada por la Consejera Titular del Claustro Alumnos Srta. Mariana Gabriela Azúa Sudán. -----
- Nota de estudiantes de la cátedra Salud Mental de la Licenciatura en Trabajo Social manifestando su “repudio a la remoción del cargo de la JTP Prof. Julieta Sourruille y al proceso irregular a través del cual se llevó a cabo dicha acción”. -----
- Resolución DFCE N° 660/12 mediante la cual se crea la Serie Editorial “Estudios en Administración, Contabilidad y Economía” para que se publique en ella las nuevas producciones de los docentes e investigadores de esa Facultad, así como la de los académicos vinculados a esta casa, que sean especialmente invitados. -----
- Resolución CDFHCS N° 113/2012 mediante la cual se implementa, por única vez, el tramo de formación superior de la Licenciatura en Gestión Ambiental para los graduados Técnicos Universitarios en Gestión Ambiental en el marco del Convenio Fundación Cooperar y FHCS, y según estudio de factibilidad comprendido en el Anexo I de la misma Resolución. -----
- Nota de la Dra. Ana Ester VIRKEL, docente e investigadora (FHCS - Sede Trelew) adjuntando nota remitida al Sr. Rector y documentación que respalda el reclamo efectuado por incumplimiento en el pago de cuotas de Incentivos. -----
- Correo electrónico del consiliario Carlos MISTÓ manifestando su malestar por los cambios de fecha de esta sesión. Solicita se incluya para tratamiento de este Cuerpo el tema de establecer un calendario de reuniones. -----
- Informe presentado por la Secretaria de Bienestar Universitario sobre la situación de la Dirección de Deportes, dando cumplimiento a lo solicitado en la sesión ordinaria pasada (enviado a los consiliarios por correo electrónico). -----
- Resolución CDFCN N° 457/11 mediante la cual se autoriza el dictado de la “Tecnatura Universitaria en Producción Agropecuaria” en la localidad de Sarmiento. -----
- Siendo las 10:15 hs. se incorporan a la sesión los consiliarios: Marcelo GONZÁLEZ (Alumno FCJ) y Alejandro CARRIBERO (Claustro No Docente). -----

**03 - LECTURA DE TEMAS ENTRADOS.** -----

- Radio Universitaria de Sede Trelew: solicitud de fondos para su funcionamiento. Este tema fue girado a la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura. No tiene Despacho. El Coordinador de la Comisión cons. Barrera aclara que falta el informe jurídico y financiero, por lo tanto se deja en Comisión. -----
- Propuesta de Elena González s/declaración de presupuesto insuficiente para las UUNN. Tiene Despacho. (Se aclara que este tema había quedado pendiente la sesión pasada y no se trató por suspensión de la sesión)
- Solicitud de los estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social de que se trate el proyecto de factibilidad de la carrera de Trabajo Social, carrera que se dicta por convenio entre esta Universidad y la Municipalidad de Rawson. Este tema fue girado a la Comisión de Educación y Acción Social. Tiene Despacho. -----
- Incorporación de los fondos provenientes de la Resolución N° 269 SPU (\$863.221.-) al presupuesto de la Universidad y adecuación de los créditos de los Sistemas SIU-Comechingones y Pilagá. Fue girado a la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura y tiene Despacho. -----
- Siendo las 10:25 hs. Se incorpora a la sesión el cons. Dardo PETROLI (Decano de la FCJ). -----

**04 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Radio Universitaria de Sede Trelew: solicitud de fondos para su funcionamiento: queda en Comisión. -----

- Siendo las 10:40 hs. se incorpora la cons. Claudia COICAUD (Decana FHCS). -----
- Se propone la incorporación de los siguientes puntos: \* Incorporación de los fondos provenientes de la Resolución N° 269 SPU (\$863.221.-) al presupuesto de la Universidad y adecuación de los créditos de los Sistemas SIU - Comechingones y Pilagá; tiene Despacho: se aprueba por UNANIMIDAD su incorporación al Orden del Día como **tema 30**. \* Propuesta de Elena González s/declaración de presupuesto insuficiente para las UUNN; tiene Despacho: se aprueba por UNANIMIDAD su incorporación como **tema 31**. \* Solicitud de los estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social de que se trate el proyecto de factibilidad de la carrera de Trabajo Social, carrera que se dicta por convenio entre esta Universidad y la Municipalidad de Rawson; tiene Despacho: se aprueba por UNANIMIDAD su incorporación como **tema 32**. -----

Por último se vota la aprobación del Orden del Día con las incorporaciones efectuadas: por la AFIRMATIVA: DE LAMO, PUCCI, Lidia BLANCO, BARRERA, Stella MIGUEL, BARRERA, CABALEIRO, SCOROLLI, SÁEZ, ACOSTA, VALDÉZ, COICAUD, MARCO, PETROLI, DE BIASE, PANTAENIUS, Marcelo GONZÁLEZ, AGUIRRE, MISTÓ, MIURA y SILVERA (21); por la NEGATIVA: CARRIBERO, RIVERO, MANRIQUE, SEPÚLVEDA, DODMAN, SASO, ARRATIA y Elena GONZÁLEZ (8). El Orden del Día resulta entonces APROBADO POR MAYORÍA. -----

**05 - HORA DE PREFERENCIA.** -----

Se anotan para hacer uso de la palabra los consiliarios: SÁEZ, AGUIRRE, DODMAN y SASO. -----

SÁEZ: La prudencia es la virtud de actuar de forma justa, adecuada y con cautela, y es prudencia lo que solicito al Sr. Rector a la hora de tratar el tema sobre la posible implementación de la carrera de Medicina en nuestra Universidad. En realidad sigo con atención y preocupación el tema y desde luego que, como ciudadana comodorense, me encantaría que se cree la carrera siempre que: a) se cree o construya un Hospital universitario con aulas y dependencias; b) que exista un compromiso real de la SPU para asegurar el presupuesto para el financiamiento de la carrera y el hospital; c) se resuelva el criterio político de admisión a la carrera ya que por sus características la carrera resultaría incompatible con el ingreso irrestricto. Quisiera que en este punto hagamos el ejercicio de revisar nuestra propia historia institucional: - en 1982, al crearse el Colegio Universitario se declaraba que en forma inmediata se construía un edificio propio para la enseñanza de nivel medio o secundaria: - en 1994 se crea la Escuela Superior de Derecho con el argumento de que la misma sería arancelada, motivo por el cual no necesitaba presupuesto. No sólo que terminó siendo gratuita, como corresponde al abogar por la educación gratuita, pública y popular, sino que terminó abriéndose en todas las Sedes y aún carece de oficinas e instalaciones adecuadas ya que muchos compañeros no docentes trabajan en cubículos inseguros e insalubres; - también sabemos que profesionales del Hospital Regional, con quienes podría establecerse algún tipo de convenio, han dicho que nuestro país tiene la mayor tasa mundial de médicos por habitante, que la política de salud no es adecuada y, lo que es peor, que el Hospital Regional no podría recibir a los estudiantes y profesores de Medicina. En tal sentido, pido prudencia al Sr. Rector respecto a este tema, dado que apresuradamente ha salido a instalar el tema en la Agenda Pública aseverando en medios gráficos el 17/06/12 que “en dos años se dictará la carrera de Medicina”. Sr. Rector: urge abrir una instancia de consulta, evaluar la factibilidad económica del proyecto y escuchar otras voces que tienen mucho para aportar, como por ejemplo, la inquietud que un integrante del Consejo Social nos hiciera llegar y que es la siguiente: “Por vuestro intermedio hago llegar al Sr. Rector Genini y al Coordinador del Consejo mi preocupación por la forma como se está tratando el tema de creación de una Facultad de Medicina para la

*UNPSJB. En primer lugar me siento menospreciado como integrante del Consejo Asesor Social, puesto que si hay algún tema que debería haberse tratado con nosotros, la creación de una nueva facultad es tal vez el mejor ejemplo. Lo comunicado hasta ahora por los medios de comunicación y el Proyecto de Factibilidad realizado por la Facultad de Medicina de la Universidad de La Plata, me lleva a pensar que se usó una vía alternativa a la institucional. De mi conocimiento, no han sido consultados entidades que podrían, o deberían hacer su aporte, llámese el mismo Consejo Asesor, el Colegio Médico, la Asociación de Profesionales Universitarios del Hospital Regional, la Asociación de Bioquímicos y la Asociación Farmacéutica. Un rápido intercambio epistolar con el Dr. JM Corchuelo Blasco, que parece ser uno de los principales promotores de la idea, me preocupó más de lo que estaba originalmente. El estudio de prefactibilidad no es adecuado, las razones para iniciar una facultad no parecen convincentes, y sobre todo la realidad sanitaria en la cual se insertaría este proyecto es más que precaria, no mostrando además signos de mejoría en un futuro mediano. Dado la no previsión de tratamiento del proyecto –que debería haber sido antes de la elaboración de la prefactibilidad- en el Consejo Asesor, no he tenido otra opción que manifestarme en contra por los medios públicos. No hay cosa que más me alegraría que poder contar con una Facultad de Medicina en mi ciudad. Pero esto, tal como viene, es un fiasco seguro. Uno más, como la destilería de petróleo que el estudio de factibilidad dice que existe en Comodoro Rivadavia. Sin más. Miguel Webb.”* -----

AGUIRRE: En estos espacios de la hora de preferencia, son acostumbradas mis referencias al tema educativo. En esta oportunidad abordaré dos aspectos de nuestro sistema universitario, uno de ellos que nos muestra una baja en la valoración de la calidad institucional educativa en comparación con las universidades de la región, mientras que el otro tema se encuentra asociado a la buena producción científica que exhiben las universidades argentinas. La información nos indica que todas las universidades argentinas públicas y privadas cayeron de posición en un ranking que mide la calidad de las 250 mejores instituciones de la región, y ninguna de ellas aparece hoy entre las diez mejores de Latinoamérica, aunque en 2011 la Universidad de Buenos Aires figuraba octava en ese listado y hoy se encuentra undécima. La Universidad de San Pablo fue considerada otra vez la número uno y en el lote de las diez primeras la acompañan otras dos de Brasil, cuatro de Chile, dos de México y una de Colombia. Simultáneamente, en un ranking elaborado por el equipo de SCI Research Group, dedicado a desarrollar herramientas de análisis estadístico en producción científica, analiza la performance en investigación de las universidades de América Latina y España, basándose en las publicaciones que realizaron en el período comprendido entre 2006 y 2010. Tiene en cuenta indicadores tales como la producción científica, las colaboraciones internacionales, la proporción de artículos publicados en revistas de prestigio y también la denominada excelencia investigadora, entendida como tal la que se encuentra entre el 10% de los trabajos más citados del mundo. De esta manera, se logra construir un perfil detallado que permite monitorear la actividad científica de las instituciones de educación superior en base a datos cuantitativos de publicación y citación. Entre los seis países latinoamericanos más prolíficos en producción científica de la región (Brasil, México, Colombia, Argentina, Venezuela y Chile), la Argentina es, por amplio margen, la que posee mayor porcentaje de universidades con altos niveles de excelencia: un 44% alcanza un índice de entre el 8 y 9; esto significa que entre el 8% y el 9% de las investigaciones de estas casas de estudios están entre las más citadas internacionalmente. Brasil alcanza niveles de excelencia iguales o inferiores a 5 en el 50% de sus universidades más productivas. Teniendo en cuenta este positivo impacto de la investigación en la educación superior, podríamos decir que en este tema, no estamos tan mal. Para alcanzar mejoras extendidas en todas las funciones universitarias es necesario que el Estado invierta en educación superior, dado que los profesionales constituyen un recurso estratégico para el desarrollo del país. Simultáneamente, es lógico que establezca exigencias respecto de la calidad de sus producidos. Gracias. -----

DODMAN: habla sobre la participación de la FUP en el Congreso de la FUA. Se habló de generar espacios para que se trabaje el tema del boleto estudiantil gratuito y otros temas importantes para los estudiantes. Aclara que nuestra Federación va un poco a la vanguardia de estas luchas. También agradece al Rectorado y a los Decanatos Humanidades, de Económicas, de Ingeniería y de Naturales que facilitaron los medios para que los estudiantes puedan asistir. -----

SASO: hace mención a que, el 26 de junio pasado fue el 10° aniversario de los asesinatos de los compañeros Maximiliano Kosteki y Darío Santillán. Quiere aprovechar este espacio para recordar que todavía no se ha hecho justicia por la muerte de estos compañeros. -----

#### **06 - INFORME DEL SR. RECTOR.**

• Carrera de Medicina: recuerda al Cuerpo que este tema se inició en el año 2009 cuando llegó una nota de la Legislatura de la Provincia del Chubut que solicitaba, formalmente, a esta Universidad la realización de un

estudio que determinara si es o no factible la apertura de la carrera de Medicina en esta Universidad. Lo que hicimos fue plantear el tema a la Secretaría de Políticas Universitarias y ahí surgió, por parte del Decano de la Universidad de La Plata, la posibilidad de hacer este estudio, cuya conclusión general indica que la creación de la carrera de Medicina en el ámbito de esta Universidad es factible. Apenas llegó este informe se los mandamos a ustedes para que estén en conocimiento del tema. Pero cualquiera que vea este informe se da cuenta de que falta lo más importante que es el proyecto de carrera. Por lo tanto, es algo que el Consejo Superior no puede tratar en este momento. -----

• La Sra. Vicerrectora y la Sra. Secretaria General muestran al Cuerpo el nuevo diseño de la página Web de la Universidad. -----

#### **07 - RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES:**

**a) R/7 N° 188-2012 s/aval a las II Jornadas Interfacultades: Ciencia, Transdisciplina y Sociedad (Sede Trelew - 25, 26 y 27 de Junio pxmos); Resolución CZ STw. N° 003/2012.** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “Visto: La Resolución R/7 N° 188-2012, y Considerando: Que mediante la Resolución del Visto, el Sr. Rector otorgó el aval de esta Universidad a la realización de las *II Jornadas Interfacultades: Ciencia, Transdisciplina y Sociedad*, que se llevaron a cabo entre los días 25 y 27 de Junio ppdos. en la Sede Trelew. Que estas Jornadas son un espacio de encuentro y de intercambio de la comunidad universitaria a partir de la socialización de los proyectos de investigación que se producen en las Facultades al interior de sus cátedras, laboratorios, observatorios e institutos y, además, son una articulación con el medio. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Ratificar, en todos sus términos, la Resolución R/7 N° 188-2012 mediante la cual se otorgó el aval de esta Universidad a la realización de las *II Jornadas Interfacultades: Ciencia, Transdisciplina y Sociedad*, que se llevaron a cabo entre los días 25 y 27 de Junio ppdos. en la Sede Trelew.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**b) R/7 N° 197-2012 s/designación integrantes de las Comisiones de Becas de las respectivas Sedes y designación de docente suplente de la FHCS-Sede Esquel según Res. D/9 FHCS N° 278/2012.** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “Visto: La Resolución R/7 N° 197-2012, de fecha 10-05-2012, y la Nota FHCS N° 565/2012 de fecha 08-06-2012, y Considerando: Que mediante la Resolución del Visto se aprueba la integración de las respectivas Comisiones de Becas de cada Sede, según se establece en el Reglamento de Becas aprobado por Ordenanza “C.S.” N° 114. Que por la nota citada en el Visto se informa el nombre de la representante suplente del Claustro Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para la Sede Esquel, Lic. Raquel Elena Behar. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Agregar a la Lic. Raquel Elena Behar como representante docente suplente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales integrando la Comisión de Becas de la Sede Esquel. Art. 2°.- Ratificar, en todos sus términos, la Resolución R/7 N° 197-2012.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**c) R/7 N° 246-2012 s/encomendar a los miembros de Paritarias Particulares No Docentes a tratar el tema Programa de Capacitación Gratuita para el Personal No Docente.** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “Visto: La Resolución R/7 N° 246-2012, y Considerando: Que, mediante la Resolución del Visto, el Sr. Rector encomienda a los miembros de las Paritarias Particulares No Docentes a dar inicio al tratamiento del tema “*Programa de Capacitación Gratuita para el Personal No Docente*”, con el objeto de avanzar en la elaboración y presentación de una propuesta de capacitación para el personal de esta institución. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Ratificar, en todos sus términos, la Resolución R/7 N° 246-2012.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

#### **08 - PLANES DE ESTUDIO:**

**a) Modificación denominación asignaturas del Plan de Estudio de Farmacia - Res. CDFCN N° 455-11.**

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “Visto: El Expte. CUDAP-SJB N° 4310/2007 s/reformulación Plan de Estudios de la carrera de FARMACIA, y Considerando: Que mediante Resolución CDFCN N° 455-11, obrante en el expediente del Visto, se procedió a modificar la denominación de la asignatura “*Farmacia y Clínica Asistencial*” por “*Farmacia Clínica y Asistencial*”, según lo solicitado en la Resolución del Ministerio de Educación N° 575/08. Que, además, se modifican los contenidos mínimos de las asignaturas “*Tecnología Farmacéutica I*” y “*Tecnología Farmacéutica II*” del plan de estudios de la carrera de Farmacia aprobado por Resolución CAFCN N° 048/07. Que la Comisión Curricular de la carrera y el Departamento de Farmacia han trabajado sobre la misma. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Aprobar la modificación de la denominación de la asignatura “*Farmacia y Clínica*” -----

Asistencial” por “Farmacia Clínica y Asistencial” y establecer equivalencia en la denominación de la misma. Art. 2º.- Aprobar la modificación de los contenidos mínimos de las asignaturas “Tecnología Farmacéutica I” y “Tecnología Farmacéutica II” del plan de estudios de la carrera de Farmacia aprobado por Resolución CAFCN N° 048/07, transfiriendo el contenido *Tratamiento de residuos peligrosos* según se establece en el Anexo que se agrega y forma parte de la presente Resolución. ANEXO - F A R M A C I A - CONTENIDOS MÍNIMOS (según Resolución CDFCN N° 455-11): Tecnología Farmacéutica I: Farmacopeas y otros libros oficiales. Operaciones unitarias. Vehículos, excipientes y sustancias secundarias. Materiales de envase y cierre. Empaque. Diseño y desarrollo galénico. Biofarmacia y biodisponibilidad. Conservación y estabilidad de formas farmacéuticas. Organización general de la fabricación de medicamentos. Conceptos de buenas prácticas de manufactura. Validación. Formas farmacéuticas líquidas, semisólidas y sólidas destinadas a la vía oral. Sistemas de liberación controlada que se administran por vía oral. Tecnología Farmacéutica II: Formas farmacéuticas líquidas, semisólidas y sólidas administradas por vía parenteral y tópica (piel y mucosas). Tecnología de gases medicinales. Sistema de liberación controlada que se administran por vías distintas de la oral. Esterilización en tecnología farmacéutica. Materiales y dispositivos biomédicos. Tecnología de productos cosméticos. Fundamentos de radiofarmacia. Tratamiento de residuos peligrosos. Sanidad de residuos, efluentes cloacales, industriales y radioactivos. Higiene y seguridad industrial.” ----- Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**b) “Ingeniería Forestal”:** modificación carga horaria y contenidos mínimos. ----- Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: Visto: El Expte. CUDAP-SJB N° 3261/2007 s/Plan de Estudio de la carrera Ingeniería Forestal, y Considerando: Que resulta conveniente asegurar que la totalidad de los alumnos inscriptos en la carrera obtengan la formación complementaria en la temática *Teledetección* de la asignatura “*Topografía y Fotointerpretación*”. Que el tema fue considerado y aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería mediante Resolución CDFI N° 371/11, obrante en el expediente del Visto. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Aprobar la modificación de carga horaria y contenidos mínimos de la asignatura “*Topografía y Fotointerpretación*” de la carrera Ingeniería Forestal, en un todo de acuerdo con la Resolución CDFI N° 371/11, de acuerdo al siguiente detalle: Carga horaria: 135 horas, distribuidas semanalmente en: 4,5 horas de clases de teoría y 4,5 horas de clases prácticas. Contenidos mínimos: Objeto e importancia de la Topografía. Unidades de medición utilizadas. Errores de medición: sistemáticos y accidentales. Tolerancias. Escalas. Medición directa de distancias. Medición de ángulos y direcciones. Levantamientos planimétricos. Poligonales. Cálculo de superficies. Métodos. Medición indirecta de distancias. Medición directa e indirecta de desniveles. Descripción y uso de instrumental topográfico. Levantamientos taquimétricos. Curvas de nivel. Equidistancia. Interpretación de planos y cartas topográficas. Replanteo en el terreno. Objeto e importancia de la fotointerpretación. Principios básicos de Fotogrametría. Clasificación y mediciones sobre fotografías aéreas. Descripción y uso de instrumentos fotogramétricos. Principios de percepción remota o teledetección. Sistemas espaciales de teledetección. Teledetección y SIG. Interpretación y tratamiento de imágenes. Aplicaciones de la teledetección en recursos naturales en general, y forestales en particular.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**09 - REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL TRABAJADOR NO DOCENTE DE LA UNPSJB: ACTA DE ACUERDO PARITARIO DEL 16 DE MAYO DE 2012.** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “Visto: El Expte. CUDAP-SJB N° 191/2009, y Considerando: Que es necesario verificar que el Acta de Acuerdo Paritario del 16 de Mayo de 2012, obrante en el expediente del Visto, se encuadre dentro del marco jurídico del Reglamento de Concursos para el Trabajador No Docente. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Elevar el Acta de Acuerdo Paritario del 16 de Mayo de 2012, obrante en el Expte. CUDAP-SJB N° 191/2009, al Asesor Legal para su verificación.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**10 - CONVENIO CON VIALIDAD PROVINCIAL: PROYECTO DE RESOLUCION.** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “Visto: El Expte. CUDAP-SJB N° 201/2009 s/propuesta de obras en uno de los espacios de estacionamiento de vehículos, y Considerando: Que el ensanchamiento de la Ruta Provincial N° 1 en el sector frente al predio de la Universidad mejoraría sustancialmente la circulación y la seguridad vial en beneficio de toda la comunidad. Que, ante la posibilidad de una eventual expropiación por parte de la Administración de Vialidad Provincial, frente a la necesidad de ampliar la ruta en dicho sector, surge la posibilidad de la firma de un convenio. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir un convenio con la



ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - A.P.V., mediante el cual se cede el terreno necesario para la ampliación de la Ruta Provincial N° 1, obteniendo como compensación la construcción de una playa de estacionamiento pavimentada, para lo cual el Sr. Rector queda facultado para acordar las mejores condiciones posibles en resguardo de los intereses de la Universidad.” -----

- Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**11 - ELECCIONES:** -----

**a) Convocatoria a elecciones Claustro Alumnos para renovar representantes en Consejo Superior, Consejos Directivos y Consejos Zonales - Calendario Electoral.** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “Visto: la necesidad de renovar la constitución de los cuerpos colegiados de la Universidad por finalización de mandato del claustro Alumnos, y Considerando: Que el punto 1.2. del Régimen Electoral (Ordenanza “C.S.” N° 122 y sus modificatorias, Ordenanzas Nros. 126 y 128) establece plazos a los efectos de la convocatoria a elecciones, siendo el Consejo Superior responsable de cumplimentar el llamado a elecciones. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°: Convocar a elecciones de representantes del claustro Alumnos para renovar su representación en los cuerpos colegiados de la Universidad (Consejo Superior, Consejos Directivos y Consejos Zonales), estableciendo como fecha para el Acto Electoral correspondiente el día 12 de Septiembre de 2012. Art. 2°: Aprobar el Calendario Electoral que se agrega y forma parte de la presente Resolución. Art. 3°: De forma. ANEXO - Calendario Electoral: -----

10 de Agosto - Cierre de padrones. Art. 3.1. (22 días antes del Acto Electoral). -----

15 de Agosto - Finaliza el plazo para la exhibición de padrones. Art. 3.2. (3 días después del Cierre de Padrones). -----

22 de Agosto - Finaliza el período de impugnaciones y recursos por inclusiones o exclusiones de electores en los padrones. Art. 3.3. (4 días luego de la Exhibición de Padrones). -----

27 de Agosto - Vence el plazo de presentación de listas. Art. 10.1. (12 días antes del Acto Electoral). -----

29 de Agosto - Exhibición de nóminas de locales y autoridades de Mesa con horarios de apertura y cierre del Acto Electoral. Art. 7.2.i (10 días antes del Acto Electoral). -----

07 de Septiembre - Vence el plazo para que la Junta Electoral remita a los presidentes de mesa la documentación para la realización del Acto Electoral. Art. 7.3. (3 días antes del Acto Electoral). -----

**12 DE SEPTIEMBRE - ACTO ELECTORAL.** -----

18 de Septiembre - Finaliza el plazo para la realización del escrutinio definitivo. Art. 14.1. (4 días después del escrutinio provisorio). -----

21 de Septiembre - Finaliza el plazo para la exhibición del acta del escrutinio definitivo y de proclamación de candidatos. Art. 15.4. (3 días después del escrutinio definitivo). -----

- Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**b) Junta Electoral Central: designación.** -----

Se posterga el tratamiento de este inciso hasta después del Cuarto Intermedio. -----

**12 - SOLICITUDES DE EXCEPCIÓN AL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD:** -----

**a) Lic. Mariela Alejandra Salgado (Resolución CDFCN N° 022/12).** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “Visto: La solicitud de excepción al Régimen de Incompatibilidad de la docente Lic. Mariela Alejandra Salgado, y Considerando: Que en función de la necesidad del normal funcionamiento del Ciclo Superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas es pertinente atender a la norma de excepcionalidad. Por ello, esta Comisión propone: Aprobar la solicitud de excepción para la Lic. Mariela Alejandra Salgado.” -----

- Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**b) Docentes de la FCN que dictan actividades electivas (Res. CDFCN N° 458-11).** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “Visto: La Resolución CDFCN N° 458-11 y la solicitud de excepción presentada por el Dr. Mariano Coscarella, y Considerando: Que la Ordenanza “C.S.” N° 121 vigente, no contempla la excepción al Régimen de aquellos profesores designados bajo la figura de CLS para el dictado de “Actividades Electivas”. Que en función del normal funcionamiento de las Unidades Académicas se debe atender la misma con carácter de excepcionalidad. Por ello, esta Comisión propone: Otorgar al Dr. Mariano Coscarella la solicitud de excepción.” -----

- Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**c) Docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “Visto: Las solicitudes de excepción al Régimen de Incompatibilidad de los Docentes Raúl Rossio, Osvaldo Kuhn, Jorge Vázquez y

Rosa Soto de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y Considerando: Que en función de la normativa vigente y ante la necesidad del normal funcionamiento de las asignaturas involucradas, es pertinente atender a la solicitud. Por ello, esta Comisión propone: Aprobar el pedido de excepción de los docentes: Raúl Rossio, Osvaldo Kuhn, Jorge Vázquez y Rosa Soto.” -----

- Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**13 - LINEAMIENTOS DE TRABAJO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA CARRERA CON MODALIDAD VIRTUAL EN LA UNPSJB, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN.** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “Visto: el proyecto ‘Lineamientos de trabajo para el diseño y desarrollo de una carrera con modalidad virtual en la UNPSJB’ presentado por la Dirección de Educación a Distancia dependiente de la Secretaría Académica, y Considerando: Que en su fundamentación expresa la necesidad de actualizar los criterios y planteos para el desarrollo de una carrera con modalidad a distancia, ya expresada en la Ordenanza “C.S.” N° 034 del año 1988. Que procura expresar un conjunto de conceptos y aspectos a atender institucionalmente para el diseño y desarrollo de una carrera con modalidad a distancia, soportada en el uso de recursos virtuales, atendiendo a los nuevos escenarios en que se inscriben las acciones educativas en los tiempos actuales. Que pretende fundar las bases para generar proyectos específicos de carreras a distancia, a partir de diversos relevamientos realizados, que integran datos cuantitativos, requerimientos de poblaciones visitadas, estudios curriculares, entre otros, que se han emprendido desde la Dirección de Educación a distancia en particular y la Secretaría Académica en general. Que resulta necesario establecer requerimientos para la implementación de una carrera con modalidad a distancia, que aluden específicamente a convenios colaborativos con otras instituciones que enriquezcan cualitativamente las acciones y que generen sustentos efectivos para su desarrollo. Que expresa el conjunto de recursos que la Universidad dispone, en cuanto a la existencia de un equipo de trabajo formado en la Dirección de Educación a distancia y el equipamiento e infraestructura disponible. Que la Dirección de Educación a distancia dependiente de la Secretaría Académica ha manifestado su disposición para colaborar con las unidades académicas que expresen su voluntad de diseñar y desarrollar una carrera con modalidad a distancia, en la etapa inicial de trabajo. Por ello, esta Comisión propone: 1°) Aprobar el proyecto ‘Lineamientos de trabajo para el diseño y desarrollo de una carrera con modalidad virtual en la UNPSJB’ presentado por la Dirección de Educación a distancia dependiente de la Secretaría Académica. 2°) Propiciar que por medio de la Secretaría Académica se constituyan equipos de trabajo que generen proyectos específicos de ofertas educativas con modalidad virtual.” -----

BARRERA: hace algunas observaciones al texto. Pide a la Secretaría Académica que haga revisar este proyecto por parte de quienes considere corresponda para mejorar su planteo antes de que este Cuerpo lo apruebe. -----

La Comisión de Educación y Acción Social retira el Despacho y propone dejar el tema en Comisión a fin de que se mejore la propuesta. -----

**14 - RECURSOS:** -----

**a) Expte. CUDAP-SJB N° 131/2008 s/sumario administrativo por situación de no docentes de la Dirección de Deportes.** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Legales, que dice: “Visto: El Expte. CUDAP-SJB N° 131/2008 s/sumario administrativo por situación de no docentes de la Dirección de Deportes, y Considerando: Que por Resolución “C.S.” N° 019/12, obrante en el expediente del Visto, se fijó como plazo perentorio para que el Sr. Othar Macharashvili ejerza el derecho a ser oído, la presente sesión de este Consejo Superior. Que el Sr. Macharashvili fue designado por la Confederación Argentina de Básquet para integrar la delegación olímpica, motivo por el cual solicita licencia hasta el 13 de Agosto del cte. año. Que corresponde otorgarle la Licencia Especial Deportiva prevista en la Ley 20.596, Decreto 645. Art. 1°.- Extender, a la primera sesión de este Consejo Superior que se realice con posterioridad al 13 de Agosto pxmo., el plazo fijado por Resolución “C.S.” N° 019/12 para que el Sr. Othar Macharashvili ejerza el derecho a ser oído.” -----

- Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**b) Expte. CUDAP N° 085/2012 s/recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Horacio Rodríguez contra la Res. “C.S.” N° 020/12.** -----

- Siendo las 12:30 hs. se incorpora a la sesión la consiliaria Marcia DE MONTE. -----

No hay Despacho de Comisión. La Sra. Coordinadora de la misma, cons. Stella Miguel explica al Cuerpo que el Dr. Rodríguez se presentó en la Comisión y, después de conversar sobre el tema, manifestó que iba a considerar retirar el recurso por él presentado. Por lo expuesto, la Comisión decide dejar el tema pendiente. -- SÁEZ: (solicita que lo que va a expresar conste en Actas): Manifiesta que se estuvo interiorizando del tema porque el Dr. Rodríguez le envió algunas cosas por correo electrónico. Claramente consta que él salió primero, según figura en el acta de concurso. Y en base a eso, y a las consultas que la Facultad de Ciencias Naturales efectúa, se elabora una resolución, que es la 21/2012, y que entre sus considerandos dice: (lee) que se han inscripto dos postulantes; que una vez producido el dictamen se registró impugnación al mismo por uno de los postulantes; que se le solicitó al jurado del concurso la correspondiente ampliación de dictamen; que una vez recibida la misma no se modificó el orden de mérito pero se observó la ausencia de la firma de uno de los jurados en el acta de ampliación de dictamen; que la impugnación presentada cuenta con un recurso jerárquico en subsidio ante el H. Consejo Superior. Y, aún así, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales decide designar al Lic. Ángel Horacio Rodríguez como Prof. Adjunto Regular en la cátedra "Física". Nuestro Estatuto, en su Art. 24º, dice que la forma de ingreso para los docentes es por concurso público y abierto de oposición y antecedentes. Este requisito se cumplió: el concurso fue sustanciado, hay un orden de mérito, hubo un pedido de ampliación de dictamen... (agrega algunas cosas más pero no resultan audibles). -----

Algunos consiliarios también manifiestan su opinión sobre el particular. El tema queda en Comisión. -----

• Siendo las 12:45 hs. se retira la cons. Pamela ARRATIA y avisa que luego vuelve. -----

**c) Expte. CUDAP N° 095/2011 s/reclamo del docente de la FCJ - Sede Trelew Alberto Tinnirello s/falta de pago de haberes.** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Legales, que dice: "Visto: El Expte. CUDAP-SJB N° 095/2011 s/reclamo del docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas - Sede Trelew Sr. Alberto TINNIRELLO s/falta de pago de haberes, y Considerando: Que, a fs. 39 vta. del expediente del Visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas manifiesta dar conformidad a los antecedentes obrantes en el citado expediente. Que no se encuentra entre las actuaciones del mencionado expediente, copia de las Resoluciones de designación, ni recibos de haberes, ni pronunciamiento de la Facultad sobre el efectivo desempeño del docente. Que corresponde completar la documentación faltante para poder efectuar un análisis adecuado del tema. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Remitir las actuaciones a la Facultad de Ciencias Jurídicas para que agregue la documentación requerida para la próxima sesión de este Consejo Superior." -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**d) Reclamo sobre el accionar del Delegado Académico de la FCJ - Sede Trelew e integrantes de la Agrupación "Azul al Centro": Resolución CD-FCJ N° 039/12.** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Legales, que dice: "Visto: El Expte. CUDAP N° 089/2012 s/reclamo sobre el accionar del Delegado Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas - Sede Trelew e integrantes de la Agrupación "Azul al Centro", y Considerando: Que mediante Resolución CD-FCJ N° 039/12, obrante en el expediente del Visto, se solicita a este Consejo Superior que aclare el procedimiento aplicable y que acompañe la documentación pertinente. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Establecer como procedimiento el dictaminado por el Asesor Legal del Consejo Superior (que obra a fs. 10 del Expte. CUDAP N° 089/2012). Art. 2º.- Acompañar la documentación contenida en el CD que obra agregado a fs. 9 de las actuaciones del Artículo precedente." -----

La cons. Stella Miguel aclara al Cuerpo el tratamiento que se le dio al tema en el seno de la Comisión. Luego se somete a votación el Despacho y se APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

• Siendo las 13:00 hs. la sesión pasa a Cuarto Intermedio para almorzar. -----

• A las 14:00 hs. se reinicia la sesión. Se encuentran presentes los siguientes consiliarios: Mariano MARCO, Jorge REINOSO, Mariana VALDÉZ, Ignacio RIVERO, Roberto AGUIRRE, Carlos MISTÓ, Walter MANRIQUE, Lidia BLANCO, Daniel DE LAMO, Elena GONZÁLEZ, Graciela PUCCI, Débora DE MONTE, Ricardo BARRERA, Stella MIGUEL, Nora CABALEIRO, Maximiliano SEPÚLVEDA, Javier DE BIASE, Alexis PANTAENIUS, Marcelo GONZÁLEZ, Romina DODMAN, Alejandro CARRIBERO, Ricardo SCOROLLI, Oscar MIURA, Pamela ARRATIA y Claudia COICAUD (25 consiliarios). -----

**15 - POSGRADOS:** -----

**a) Baja al Expte. CUDAP-FCN N° 03/2011 s/Tesis Doctoral Lic. Natalia Tonin -Res. CDFCN N° 053-12.**

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: "Visto: El Expte. CUDAP-FCN N° 03/2011 s/Tesis Doctoral de la Lic. Natalia TONIN, y la Resolución CDFCN N° 053-12,

obrante en el mismo, y Considerando: Que, por nota del pasado 15 de Febrero de 2012, la doctoranda Lic. Natalia Lorena Tonin renuncia a la tesis presentada oportunamente al Doctorado. Que la citada nota ha tenido tramitación en el circuito académico-administrativo, según las reglamentaciones vigentes. Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales se expide mediante Resolución CDFCN N° 053-12. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Dar de baja al Expte. CUDAP-FCN N° 03/2011 s/Tesis Doctoral “*Electrobiorremediación de hidrocarburos presentes en fondos de tanque petroleros provenientes de la cuenca del Golfo San Jorge*”, presentada por la Lic. Natalia Lorena TONIN. Art. 2°.- De forma.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**b) Aceptación de la renuncia del Dr. José Paredes como Director interino de la carrera de Doctorado en Geología y propuesta de designación del Dr. Miguel Haller (Res. CDFCN N° 171-12; Expte. CUDAP N° 069/2011).** -----

• Siendo las 14:05 hs. se incorpora a la sesión la cons. Nancy SÁEZ. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “Visto: El Expte. CUDAP N° 069/2011 s/carrera de *DOCTORADO EN GEOLOGÍA*, y Considerando: Que, mediante Resolución CDFCN N° 171-12, obrante en el expediente del Visto, se aceptó la renuncia del Dr. José PAREDES como Director interino ad-honorem de la citada carrera. Que, según las reglamentaciones vigentes es necesario designar director interino de la carrera del Visto hasta tanto se concrete el concurso. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Aceptar la renuncia del Dr. José PAREDES como Director interino ad-honorem de la carrera de *DOCTORADO EN GEOLOGÍA*, según los términos de la Resolución CDFCN N° 171-12.

Miguel HALLER y José PAREDES, respectivamente. Art. 2°.- Designar al Dr. Miguel HALLER como Director interino ad-honorem de la carrera de Doctorado en Geología, a partir del 24/04/12 y hasta tanto se sustancie el correspondiente concurso, según los términos de la Resolución CDFCN N° 171-12. Art. 3°.- Designar al Dr. José PAREDES como Co-Director interino ad-honorem de la carrera de Doctorado en Geología, a partir del 24/04/12 y hasta tanto se sustancie el correspondiente concurso, según los términos de la Resolución CDFCN N° 171-12. Art. 4°.- De forma.” -----

La Coordinadora de la Comisión Claudia Coicaud expresa que de este Despacho deberían hacerse dos Resoluciones: una con la aceptación de la renuncia del Dr. Paredes y la otra con la designación de Director y Co-Director del Doctorado. -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**c) Solicitud de revisión de la Resolución “C.S.” N° 021/12 s/Maestría en Letras y de la Resolución “C.S.” N° 023/12 s/Especialización en Estudios Psicológicos de la Enseñanza y el Aprendizaje en contextos escolares.** -----

La Coordinadora de la Comisión de Educación y Acción Social Claudia Coicaud aclara que de este inciso se elaboraron dos Despachos para darles tratamiento a los temas por separado. -----

**c)1 - Solicitud de revisión de la Resolución “C.S.” N° 021/12 s/MAESTRÍA EN LETRAS.** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “Visto: La Nota N° 612/12 suscripta por el Vicedecano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales René Silvera, y Considerando: Que mediante la Nota del Visto se solicita la revisión de la Resolución “C.S.” N° 021/12 referida a la carrera de *MAESTRÍA EN LETRAS* de esa Facultad, a fin de consignar en la misma el aval de este Cuerpo a la presentación de dicha carrera de posgrado ante la convocatoria CONEAU para Carreras de Ciencias Humanas en funcionamiento. Que este Consejo Superior acuerda con lo solicitado. Que se estima conveniente proceder a la anulación de la Resolución “C.S.” N° 021/12 y a la emisión de un nuevo acto resolutorio según el proyecto adjunto. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Anular la Resolución “C.S.” N° 021/12. Art. 2°.- Aprobar la emisión de un nuevo acto resolutorio según los términos del proyecto que se adjunta. Art. 3°.- De forma. Proyecto de Resolución: Visto: La Resolución CDFHCS N° 051/12, que avala la presentación de la carrera de *MAESTRÍA EN LETRAS* de esa Facultad a la convocatoria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) como carrera en funcionamiento, y Considerando: Que se informa que se han reunido los elementos necesarios para efectuar dicha presentación. Que por normativa respectiva del Ministerio de Educación de la Nación, corresponde hacer esta presentación. Que dicha carrera cuenta con el reconocimiento oficial provisorio del Ministerio de Educación de la Nación, estando en condiciones de obtener la acreditación definitiva y consecuente categorización. Por ello, el HCS resuelve: Art. 1°.- Avalar la presentación de la carrera de *MAESTRÍA EN LETRAS* de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales a la convocatoria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de fecha 06 de Julio del cte., como carrera en funcionamiento. Art. 2°.- De forma.”

- Sometido a votación el Despacho leído, con su respectivo proyecto de resolución, se obtiene el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: MARCO, REINOSO, VALDÉZ, AGUIRRE, MISTÓ, MANRIQUE, BLANCO, DE LAMO, Elena GONZÁLEZ, PUCCI, BARRERA, MIGUEL, CABALEIRO, DE BIASE, PANTAENIUS, Marcelo GONZÁLEZ, CARRIBERO, SÁEZ, SCOROLLI, MIURA y COICAUD (21); por la NEGATIVA: RIVERO, SEPÚLVEDA, DODMAN, SASO y ARRATIA (5). Ausente: DE MONTE. El Despacho resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----

**c)2 - Solicitud de revisión de la Resolución “C.S.” N° 023/12 s/ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS PSICOLÓGICOS DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE EN CONTEXTOS ESCOLARES. -----**

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “Visto: La Nota N° 612/12 suscripta por el Vicedecano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales René Silvera, y Considerando: Que mediante la Nota del Visto se solicita la revisión de la Resolución “C.S.” N° 023/12 referida al proyecto de carrera de *ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS PSICOLÓGICOS DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE EN CONTEXTOS ESCOLARES* de esa Facultad, en tanto requiere su análisis y expresa aprobación, tal como lo indica la Resolución CDFHCS N° 52/2012. Que este Consejo Superior acuerda con lo solicitado. Que se estima conveniente proceder a la anulación de la Resolución “C.S.” N° 023/12 y a la emisión de un nuevo acto resolutorio según el proyecto adjunto. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Anular la Resolución “C.S.” N° 023/12. Art. 2°.- Aprobar la emisión de un nuevo acto resolutorio según los términos del proyecto que se adjunta. Art. 3°.- De forma. Proyecto de Resolución: Visto: El proyecto de *ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS PSICOLÓGICOS DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE EN CONTEXTOS ESCOLARES*, aprobado por Resolución CDFHCS N° 52/2012 (Expte. CUDAP-FHCS N° 060/2011), y Considerando: Que el citado proyecto reúne las condiciones académicas para su presentación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Que interesa a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales contar con una propuesta en el campo de los estudios educativos desde una perspectiva conceptual como la planteada. Que este proyecto podrá complementar la formación docente impartida mediante otras carreras de posgrado. Que el proyecto ha sido analizado por la CONEAU, cuyas valoraciones han sido incorporadas en el nuevo planteo. Por ello, el HCS resuelve: Art. 1°.- Aprobar el proyecto de *ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS PSICOLÓGICOS DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE EN CONTEXTOS ESCOLARES*, aprobado por Resolución CDFHCS N° 52/2012 (Expte. CUDAP-FHCS N° 060/2011). Art. 2°.- De forma.” -----

- Sometido a votación el Despacho leído, con su respectivo proyecto de resolución, se obtiene el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: MARCO, REINOSO, VALDÉZ, AGUIRRE, MISTÓ, MANRIQUE, BLANCO, DE LAMO, Elena GONZÁLEZ, PUCCI, BARRERA, MIGUEL, CABALEIRO, DE BIASE, Marcelo GONZÁLEZ, CARRIBERO, SÁEZ, SCOROLLI, MIURA y COICAUD (20); la NEGATIVA: RIVERO, SEPÚLVEDA, DODMAN, SASO, DE MONTE y ARRATIA (6). Ausente: PANTAENIUS. El Despacho resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----

**16 - TEMAS DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA: -----**

**a) Distribución presupuestaria. -----**

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión, que dice: “Visto: La Resolución “C.S.” N° 006/12, por la cual se aprueba el Presupuesto General de Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional de la UNPSJB con su correspondiente distribución interna, y Considerando: Que, en particular, al Programa 21 - Investigación se le ha asignado un importe de \$1.201.550.- Que según lo establece el Estatuto de la Universidad, en su Art. 71° inc. 18, corresponde al Consejo Superior “aprobar, modificar y reajustar el presupuesto anual”. Que el ámbito asesor de este cuerpo colegiado, en el área de ciencia y tecnología, integrado por el Consejo de Investigaciones (CIUNPAT) conjuntamente con la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad propone, a través del Acta N° 148 del CIUNPAT de fecha 17 de Abril de 2012, una distribución interna de la partida *INVESTIGACIÓN* que se entiende pertinente y adecuada. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Aprobar la distribución presupuestaria del Programa 21 – *INVESTIGACIÓN*, para el año 2012, por el importe de \$1.201.550.-, según se detalla a continuación: -----

A	Sistema Centralizado de Ciencia y Tecnología		841.085
	A.1. Proyectos de Investigación con alta	411.085	
	A.2. Ayudas económicas para estudios de posgrado	225.000	
	A.3. Asignación para “Fondos Semilla”	85.000	
	A.4. Programas de Investigación	120.000	
B	Asignación directa a las Facultades		360.465
	B.1. Ciencias Económicas	72.093	

	B.2. Ciencias Jurídicas	72.093	
	B.3. Ciencias Naturales	72.093	
	B.4. Humanidades y Ciencias Sociales	72.093	
	B.5. Ingeniería	72.093	
	TOTAL PARTIDA		1.201.550

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD (Ausentes: COICAUD, PANTAENIUS, Marcelo GONZÁLEZ, PETROLI, ACOSTA y CARRIBERO). -----

**b) Programas de Investigación (Art. 1º de la Ordenanza “C.S.” N° 130).** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión, que dice: “Visto: Las Resoluciones Rectorales R/7 Nros. 610-2010, 611-2010 y 288-2011 correspondientes, respectivamente, a los Programas de: a) Línea de Base Golfo San Jorge, b) Área Natural Protegida Península Valdés (PROPEVA), c) Centro de Investigación de Plantas Aromáticas, Medicinales y Cultivos Orgánicos (CIPAMCO), y Considerando: Que los mencionados actos resolutive aprueban los programas de investigación indicados. Que la presentación incorpora los elementos indicados en el Reglamento de Programas de Investigación (Ordenanza “C.S.” N° 139). Que, en consecuencia, corresponde ratificar los citados actos resolutive rectorales. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Ratificar las Resoluciones R/7 N° 610-2010 sobre aprobación del Programa de Investigación “Línea de Base Golfo San Jorge”, R/7 N° 611-2010 aprobando el Programa de Investigación “Área Natural Protegida Península Valdés (PROPEVA)”, y R/7 N° 288-2011 por la cual se aprueba el Programa de Investigación del Centro de Investigación de Plantas Aromáticas, Medicinales y Cultivos Orgánicos (CIPAMCO). Art. 2º.- De forma.” -----

BARRERA: hace moción para que la Secretaría informe en qué se gastaron los fondos. -----

SÁEZ: le aclara que los pedidos de informe se hacen al principio de la sesión. -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD (Ausente: SILVERA). -----

• Siendo las 14:20 hs. se incorpora nuevamente a la sesión el cons. René SILVERA. -----

**c) Designación Dra. Olga Herrera como Delegada Titular de la FCN ante el CIUNPAT en reemplazo del Dr. Alejandro Scolari (Res. DFCN N° 287/12, ratif. por Res. CDFCN N° 189/12).** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión, que dice: “Visto: La Resolución CDFCN N° 189/12, proponiendo el reemplazo de su representación titular ante el Consejo de Investigaciones (CIUNPAT), y Considerando: Que según lo establece el Estatuto de la Universidad, en su Artículo 20º, el Consejo de Investigaciones es un órgano asesor de este cuerpo colegiado y del Rector, por lo cual le corresponde efectuar la designación de sus integrantes ante propuestas que hagan las respectivas Facultades. Que, verificada la imposibilidad de asistencia a las reuniones del Consejo de Investigaciones por parte de uno de los representantes titulares de la Facultad de Ciencias Naturales, corresponde designar a su reemplazante. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Designar a la Dra. Olga Susana HERRERA como integrante del Consejo de Investigaciones (CIUNPAT), en carácter de representante titular de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 24 de Abril de 2012. Art. 2º.- De forma.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**d) Reglamento del CIUNPAT.** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión, que dice: “Visto: La reiteración de presentación de un proyecto de reglamentación interna para el funcionamiento del Consejo de Investigaciones (CIUNPAT), y Considerando: Que en la última sesión de este cuerpo colegiado del año 2011, la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión realizó un listado detallado de observaciones a incorporar a la propuesta de reglamentación presentada, a los efectos de su atención. Que el tema se dejó en Comisión devolviendo las actuaciones al Consejo de Investigaciones, con el objeto de salvar y tener en cuenta tales observaciones. Que no se ha recibido ningún aporte ni comunicación adicional. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Encomendar al Consejo de Investigaciones (CIUNPAT) que formalice una nueva presentación de reglamentación para su funcionamiento interno, atendiendo las observaciones que oportunamente se le formuló desde la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión, o bien emplee como norma supletoria el Reglamento Interno del Consejo Superior (Ordenanza “C.S.” N° 140) que contempla extensivamente las situaciones que habitualmente presenta el funcionamiento de todo cuerpo colegiado. Art. 2º.- De forma.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**17 - RÉGIMEN DE CARRERA ACADÉMICA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA FACILITAR A LOS DOCENTES LA INCORPORACIÓN AL MISMO.** -----

No hay Despacho. Queda en Comisión. -----

**18 - PATRIMONIALES:** -----

**a) Solicitud de baja a dos vehículos de la FCN (Resolución CDFCN N° 429-11).** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura, que dice: “Visto: La Resolución DFCN 989/11, dando de baja a los vehículos dominios UKI 193 (pick up Peugeot 504) y RPO 213 (pick up Ford F100), y Considerando: Que el acto administrativo fue ratificado por Resolución CDFCN N° 429-11. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Dar de baja a los vehículos detallados en el Visto. Art. 2°.- Comunicar a la Dirección de Patrimonio a sus efectos. Art. 3°.- De forma.” -----

Se hace notar que no figura en el despacho qué destino se dará a los bienes. Se aclara que se procederá a la venta de los vehículos detallados, por lo que se propone agregar al Despacho, como Art. 2°, que el valor de recupero de esos bienes será destinado al Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales. ----

• Se procede a votar el Despacho, con el agregado efectuado, y resulta APROBADO POR UNANIMIDAD. -

**b) Solicitud de baja a bienes de uso en situación de desuso/rezago (Nota DP 159/2012).** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura, que dice: “Visto: La Nota DP N° 159/2012 remitida por el Director de Patrimonio Sr. Jorge Daniel Ovejero, y Considerando: Que en la citada nota se solicita la baja de 93 bienes de uso que se encuentran en desuso/rezago. Que la Dirección de Patrimonio ha definido el destino de los bienes a dar de baja. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Dar de baja los bienes de uso detallados en el Anexo único de la presente Resolución que se encuentran en desuso o rezago. Art. 2°.- La Dirección de Patrimonio dispondrá el destino de los bienes dados de baja en el Art. 1° de acuerdo a la normativa vigente. Art. 3°.- Comunicar a la Dirección de Patrimonio, a sus efectos. Art. 4°.- De forma.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**19 - ADECUACIÓN DEL “LABORATORIO DE DIFRACCIÓN Y FLUORESCENCIA DE RAYOS X” A LA ORDENANZA “C.S.” N° 131 (RES. CDFCN N° 112-12).** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión, que dice: “Visto: La Resolución CDFCN N° 112-12 solicitando la adecuación del “Laboratorio de Fluorescencia y Difracción de Rayos X”, según pautas establecidas por la Ordenanza “C.S.” N° 131, correspondiente al Reglamento de Laboratorios o Grupos y de Centros o Institutos de Investigación, y Considerando: Que se constata el cumplimiento del Anexo II de la citada Ordenanza “C.S.” N° 131. Que, en consecuencia, corresponde dar curso favorable a la petición que hace la Facultad de Ciencias Naturales. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Aprobar la adecuación del LABORATORIO DE FLUORESCENCIA Y DIFRACCIÓN DE RAYOS X a los términos de la Ordenanza “C.S.” N° 131, según consta en el Expte. CUDAP-FCN N° 116/2012.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**20 - IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SIU-DIAGUITA (S/SOLICITUDES DE BIENES Y SERVICIOS): ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN.** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura, que dice: “Visto el proyecto de resolución presentado, esta Comisión propone: Aprobar dicho proyecto”. El proyecto de resolución dice: “Visto: el Curso de Capacitación sobre el primer módulo del Sistema SIU-Diaguíta que trata de las Solicitudes de Bienes y Servicios, hoy denominadas Solicitudes de Gastos y que se organiza en el marco de la implementación de dicho Sistema en la UNPSJB, impulsado por la Secretaría General y la Secretaría Administrativa, y Considerando: Que dicho sistema es una herramienta informática que permitirá entre otras cosas, brindar a cada unidad solicitante la posibilidad de seguimiento virtual de los trámites de compras y contrataciones y la posterior registración patrimonial de los bienes. Que este HCS en varias oportunidades se ha expresado en el sentido de la necesidad de informatizar todas las actividades administrativas de la Universidad como modo de lograr una mejor prestación de servicios de apoyo a las funciones esenciales. Que el actual sistema de Compras y Contrataciones presenta falencias que se entiende podrán removerse con la utilización de este sistema, que brinda una fuente eficiente, segura y auditable para la toma de decisiones y la homogeneización de todos los procesos vinculados a las compras y contrataciones de bienes y servicios. Que además, una vez incorporado el bien, el sistema permite su registro patrimonial desde el alta del mismo y su posterior seguimiento en cuanto a responsable patrimonial, traslado y baja del mismo. Que el SIU-Diaguíta es otro sistema desarrollado cooperativamente entre las Universidades con la coordinación y supervisión del Consorcio SIU y ha sido desarrollado con SIU-Toba herramienta de desarrollo de software libre puesta a disposición por el Consorcio para su uso público. Que la UNPSJB estaría entre las primeras universidades que están implementando el SIU-Diaguíta, lo que permitiría en esta primera etapa contar con una mayor asistencia técnica por parte del Consorcio SIU. Que también este HCS viene

promoviendo la capacitación del personal no docente con el objetivo de lograr mayor eficiencia y eficacia en las tareas y como herramienta de desarrollo del personal. Por ello, se propone que el HCS resuelva: Art. 1º.- Declárase de especial interés la implementación del sistema SIU-Diaguíta en el ámbito de la UNPSJB, solicitando a todas las Unidades, tanto académicas como administrativas, la designación de -como mínimo-, dos (2) agentes para la realización del curso de capacitación en el primer módulo del Sistema que corresponde al procedimiento que involucra a las Solicitudes de Bienes y Servicios. Art. 2º.- La Secretaría General y la Secretaría Administrativa serán las responsables de adecuar el cronograma de cursos a los efectos que todos los designados logren efectivizar la capacitación. Art. 3º.- De forma.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

A continuación se vuelve al **tratamiento del tema 11 b) DESIGNACIÓN INTEGRANTES JUNTA ELECTORAL CENTRAL**. Se habría conseguido los nombres de las personas que podrían integrar la Junta. Por Secretaría se lee: por el Claustro Docente: Eduardo Bibiloni (titular) y Daniel Berns (suplente); por el Claustro No Docente: Raúl Muriete (titular) y Sandra Cariman (suplente). Se plantea que el Prof. Eduardo Bibiloni no podría integrar la Junta porque es consiliario. -----

Luego de un breve debate sobre el asunto, la cons. Elena González mociona que se siga con el tratamiento de los temas del Orden del Día. Sometida a votación esta moción, resulta APROBADA POR UNANIMIDAD. – Los consiliarios alumnos Mariana Valdéz y Alexis Pantaenius manifiestan que tienen propuestas para integrar la Junta en representación del Claustro Alumnos. Se sigue con el Orden del Día. -----

## **21 - AVALES Y DECLARACIONES DE INTERÉS:** -----

### **a) A las Primeras Jornadas Comarcales sobre Artesanía (El Bolsón - Octubre/2012); Resolución Consejo Zonal Esquel N° 03/12.** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión, que dice: “Visto: La Resolución del Consejo Zonal Esquel N° 03/12, a través de la cual solicita la declaración de interés institucional la realización de las Primeras Jornadas Comarcales sobre Artesanía organizadas por la Fundación Cooperar durante el mes de octubre del año en curso, en la ciudad de El Bolsón, y Considerando: Que la Fundación Cooperar ha firmado con esta Universidad un convenio de mutua colaboración, que se encuentra vigente, con el objeto de propender a la concertación de programas de auspicio, complementación y apoyo con la Fundación para la ejecución de acciones de investigación, docencia, extensión y capacitación en áreas de mutuo interés, particularmente en la Comarca Andina Patagónica. Que la actividad artesanal es de incidencia para el desarrollo de la citada comarca, posibilitando la actividad a desarrollar establecer, a modo de diagnóstico, el estado de la producción artesanal en esa comunidad y determinar estrategias para su fortalecimiento. Que institucionalmente, más allá de los compromisos asumidos por convenio, se entiende como un objetivo importante interactuar y acompañar a este organismo cultural y educativo, enriqueciendo la temática abordada con el aporte testimonial de personalidades y profesionales que participarán en este evento, el cual se vislumbra que tendrá fuerte impacto social en dicha Comarca. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º: Declarar de interés institucional la realización de las Primeras Jornadas Comarcales sobre Artesanía a desarrollarse en la ciudad de El Bolsón durante el mes de octubre del año en curso, por la Fundación Cooperar. Art. 2º: De forma.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

### **b) Al curso “Escuela de Matemáticas de América Latina y el Caribe” (EMALCA 2012) - Res. DFI N° 436/12.** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión, que dice: “Visto: La realización de la Escuela de Matemáticas de América Latina y el Caribe - EMALCA 2012, en Puerto Madryn, del 15 al 27 de Octubre de 2012, y la Resolución DFI N° 436/12, y Considerando: Que el objetivo de esta organización académica y en particular de este encuentro 2012 es el de contribuir al desarrollo de la matemática en todas las regiones de América Latina y el Caribe. Que con esta finalidad, se contempla el dictado de una serie de cursos disciplinares a cargo de disertantes y destacados matemáticos de la Argentina, Brasil, Chile, Francia y Uruguay. Que institucionalmente se entiende adecuado y pertinente promover este tipo de acciones académicas. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º: Otorgar aval institucional a la realización de la Escuela de Matemáticas de América Latina y el Caribe - EMALCA 2012, a desarrollarse en Puerto Madryn, del 15 al 27 de Octubre de 2012, bajo la coordinación del Departamento de Matemática de la Facultad de Ingeniería en dicho ámbito académico. Art. 2º: De forma.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----



**22 - SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE DOCENTES UNIVERSITARIOS (ADU) DE DESIGNACIÓN DE PARITARIOS LOCALES PARA CONSTITUIR LA MESA PARITARIA LOCAL.** -----

No hay Despacho. Se lee la Resolución “C.S.” N° 007/12 que este Cuerpo aprobó la sesión pasada. Se sigue sesionando mientras se espera al Asesor Legal para hacerle unas consultas. -----

**23 - SOLICITUD DE ADU DE AUMENTO DEL ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE.** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura, que dice: “Visto: La presentación realizada por la ADU-CONADU-CTA el 09/04/12, y Considerando: Que la modificación del adicional por zona desfavorable es un reclamo que lleva adelante la representación gremial en nombre de los docentes universitarios. Que las acciones están siendo consideradas conjuntamente con las representaciones de las provincias de Río Negro, Neuquén y Santa Cruz. Que la Resolución “C.S.” N° 055/07 trata el tema. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Ratificar la vigencia de la Resolución “C.S.” N° 055/07 por no estar agotado su objeto. Art. 2°.- Encomendar al Sr. Rector la continuación de las gestiones iniciadas con motivo de la referida Resolución 055/07 con las adecuaciones realizadas en la nota del 9 de Abril de 2012. Art. 3°.- De forma.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**24 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN.** -----

El Despacho de la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura propone girar el proyecto al Asesor Legal para dictamen. -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

• Siendo las 15:30 hs. se retira el consiliario Ignacio RIVERO. -----

**25 - PROYECTO DEL AGENTE NO DOCENTE JOSÉ GONZÁLEZ S/RECONOCIMIENTO A LA LABOR NO DOCENTE.** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “Visto: La nota presentada por el Sr. José González sobre reconocimiento a la labor no docente en el ámbito de la Universidad, y Considerando: que según calendario académico se establece como el día del No Docente el 26 de Noviembre de cada año. Que se cree oportuno establecer criterios administrativos institucionales para desarrollar la carrera administrativa en el ámbito de la Universidad. Que, asimismo, cada Unidad Académica puede reconocer en particular la labor de todos/as los/as trabajadores no docentes. Que es mecanismo de las Unidades Académicas que conforman la institución definir las formas de reconocimiento. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- A través de la Secretaría General de la Universidad y el Gremio No Docente (APUNP), iniciar el proceso de discusión y propuesta para establecer algunos criterios administrativos institucionales que permitan el desarrollo de una Carrera Administrativa para los No Docentes en el ámbito de la Universidad. Art. 2°.- De forma.” -----

El cons. Carribero pide autorización al Cuerpo para que haga uso de la palabra el Sr. José González, autor del proyecto, quien se encuentra presente en el recinto. Se aprueba por unanimidad y el Sr. González se expresa. Varios consiliarios también expresan su opinión sobre el tema. -----

SÁEZ: en relación al Despacho leído dice que no es lo mismo “claustró” que “gremio”, por lo cual propone que se agregue al mismo “*un (1) representante del Claustro No Docente*”. -----

• Sometido a votación el Despacho, con el agregado propuesto por la cons. Sáez, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

DEBIDO A UNA FALLA TÉCNICA DEL EQUIPO DE GRABACIÓN, A PARTIR DE AQUÍ SE CONFECCIONA EL ACTA CON LOS REGISTROS ESCRITOS DE LA SESIÓN. -----

**26 - CESANTÍAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS: PRESENTACIÓN EFECTUADA POR ADU.** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Legales y Relaciones Institucionales, que dice: “Visto: Las presentaciones realizadas por ADU y docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, y Considerando: Que falta información para considerar el tema. Por ello, esta Comisión propone: Solicitar a la Facultad de Ciencias Jurídicas informe sobre el tema adjuntando la documentación respaldatoria. Una vez recibida la misma, requerir opinión al Asesor Legal del Consejo Superior.” -----

GONZÁLEZ, Elena: propone se agregue un Artículo 2° al Despacho leído, que diga lo siguiente: “Dejar sin efecto la reiteración de llamado a concurso por Resolución FCN N° 040/11 en la cátedra Civil I hasta tanto no se resuelvan los recursos administrativos presentados por los docentes de dicha cátedra.” -----

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
CONSEJO SUPERIOR**

• Siendo las 16:40 hs. se retira el cons. Jorge REINOSO. -----  
Se produce un largo debate sobre el tema, luego del cual se pasa a votar -en primer lugar- el Despacho de la Comisión obteniéndose el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: todos los consiliarios presentes (excepto SILVERA y VALDÉZ); por la NEGATIVA: SILVERA y VALDÉZ (2). Ausentes: DE BIASE, REINOSO, MARCO y PUCCI. El Despacho resultó APROBADO POR MAYORÍA. -----

A continuación se procede a votar la moción de la cons. Elena González: por la AFIRMATIVA: quince (15) consiliarios; por la NEGATIVA: siete (7) consiliarios. El Despacho resultó APROBADO POR MAYORÍA. -

-----  
Se vuelve al **tema 11 b) JUNTA ELECTORAL CENTRAL**. Hay varios nombres propuestos: DOCENTES: María Teresa ORTEGA - Sonia ARMANDO - Daniel BERNES (S); NO DOCENTES: José SORIANO - Viviana MAYORGA - Sandra CARIMÁN (S); ALUMNOS: Mauricio RUIZ - Mariela URIBE (S). -----

• Siendo las 17:00 hs. se retiran los consiliarios Alexis PANTAENIUS y Marcelo GONZÁLEZ. -----  
AGUIRRE: solicita autorización para abstenerse de votar el tema. Se somete la abstención solicitada por el cons. Aguirre y se obtiene el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: doce (12) consiliarios; por la NEGATIVA: diez (10) consiliarios. La abstención del cons. Aguirre resulta APROBADA POR MAYORÍA. -  
Luego de un largo debate se propone que la integración sea la siguiente: DOCENTES: ORTEGA (T) y BERNES (S); NO DOCENTES: SORIANO (T) y CARIMÁN (S); ALUMNOS: RUIZ (T) y URIBE (S). El Rector hace suya esta propuesta, la que sometida a votación resultó APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

-----  
Siendo las 17:15 hs. del día 29 de Junio de 2012, se levanta la sesión por falta de quórum. -----  
-----